

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto del 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.778/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.292/14 de 05 de Junio de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 030/2014, denominada **"Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad, Luminarias LED y Otros Servicios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-143-LP14; Decreto Alcaldicio N° 1.777/14 de fecha 18 de Junio de 2014, que modifica los Términos de Referencia de las Bases Administrativas; Acta de Apertura de 26 de Junio de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 861/2014 de 06 de Agosto del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Iquique Import. Export. Ltda.; Acuerdo N° 121/2014, obtenido en la Vigésimosegunda (22°) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo, mediante el cual se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 030/2014 denominado **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES, CAMARAS DE SEGURIDAD, LUMINARIAS LED Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"** al proponente **"IQUIQUE IMPORT, EXPORT LIMITADA"**, RUT: 76.327.710-0; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **IQUIQUE IMPORT. EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en Oficina Mapocho Sitio 34D, Barrio Industrial, ZOFRI, Iquique; la Propuesta Pública N° 030/2014, denominada **"Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad, Luminarias LED y Otros Servicios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-143-LP14.
- 2.- Apruébese la ejecución de la Propuesta Pública N° 030/2014, denominada **"Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad, Luminarias LED y Otros Servicios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-143-LP14, con el Adjudicatario **IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio mensual de **\$8.080.100.- (ocho millones ochenta mil cien pesos)**, Impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 2 (dos) años**.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.778/2014.-)

GRUPO	DETALLE	VALORES BRUTOS MENSUALES
A	Servicio de Mantenimiento de Luminarias LED	\$ 2.499.000.-
B	Servicio de Mantención de Cámaras de Seguridad	\$ 1.963.500.-
C	Servicio de Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales.	\$ 3.617.600.-

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a las **Direcciones de Tránsito y Transporte Público y de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** para que actúen conjuntamente como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados en su totalidad por el Presupuesto Municipal vigente, con cargo a las siguientes cuentas, de acuerdo al requerimiento que las Unidades Técnicas hagan de éstos:

- **Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros N° 215.22.06.003.000.**
- **Máquinas y Equipos N° 215.29.05.000.000.**
- **Suministro, Instalación y Pintado de Señales Viales N° 215.31.02.004.006.**
- **Servicios de Mantención de Alumbrado Público N° 215.22.08.004.000.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/RRD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Tránsito y Transporte Público
Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal